



**Folio**  
**O-DIR-UPIITA/268/2026**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

**Asunto**  
Respuesta ultimátum

Ciudad de México 20 de mayo de 2026

**Comunidad de UPIITA**  
**Presente**

Conforme a lo solicitado durante la asamblea estudiantil llevada a cabo el 18 de mayo de 2026, y en atención al escrito denominado "Ultimátum" recibido en la dirección de la unidad académica el día 19 de mayo a las 10:49 horas, se da respuesta a todos y cada uno de los puntos contenido del mismo:

- Abandono y falta de mantenimiento a los equipos de laboratorio

1

**Filiación**

Se reconoce la relevancia de contar con laboratorios y equipos funcionales para el desarrollo de las actividades académicas. Debido a ello, el mantenimiento constituye un elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos académicos institucionales.

**Procedimiento**

Cada fin de semestre se instruye vía correo electrónico a los encargados de laboratorio, realizar este mantenimiento preventivo consistente en la limpieza y correcciones de equipos de medición y maquinas herramienta, en caso de mantenimientos mayores los encargados de laboratorio deben enviar una solicitud a la subdirección académica para proceder a la atención del requerimiento.

**Gestiones**

Los mantenimientos preventivos se han llevado a cabo por parte de los encargados de laboratorio (técnicos docentes y jefes de laboratorio), hasta el momento no se ha reportado la necesidad de hacer mantenimientos correctivos.

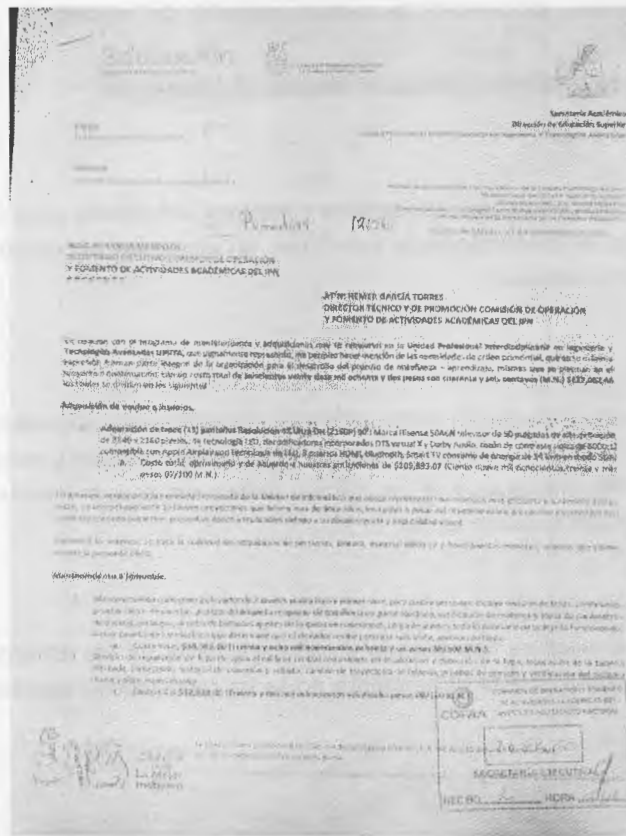




**Actualmente**

En caso de que se requiera un mantenimiento correctivo, éste se llevaría a cabo a través de la partida 35301 (mantenimiento y conservación de bienes informáticos). El día 9 de septiembre de 2025, la unidad de informática solicitó vía correo electrónico al Centro Nacional de Cálculo (CENAC), lo requerimientos para poder ejercer este recurso, mismo del que a la fecha no contamos con respuesta.

De igual manera, el día 23 de septiembre del 2025, se solicitó a la COFAA a través del oficio SeAca-DES-UPIITA/2752/2025 la adquisición de 13 pantallas resolución 4K como sustitución de cañones de los laboratorios de cómputo, sin embargo, hasta la fecha no tenemos respuesta.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Secretaría Académica**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería Y Tecnologías Avanzadas**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### Logros

Gracias a las donaciones realizadas por algunos egresados de la unidad académica, de las primeras generaciones, se pudo dar mantenimiento a los equipos que se encuentran en el laboratorio de manufactura en laboratorio de pesados, así mismo se hicieron donaciones para la reparación de los equipos de CNC y mantenimiento correctivo al compresor que suministra a todo el laboratorio.

### Compromisos

Se enviará un memorándum a los jefes de laboratorio a través de la subdirección académica a más tardar el día 21 de mayo con la finalidad de tener un registro de necesidades que permita identificar los mantenimientos urgentes y que en conjunto la subdirección académica y jefes de laboratorio y talleres elaborar un cronograma que permita establecer una ruta de trabajo para atender los mantenimientos de equipamiento conforme a los recursos que se tengan en resguardo a más tardar la primera quincena de junio.

Así mismo se dará seguimiento a las peticiones previamente enviadas a CENAC y COFAA para dar a conocer a la brevedad a la comunidad la respuesta de las instancias.

- **Falta de insumos para prácticas**

### Filiación

Esta administración reconoce la importancia de contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas escolares, para el caso del laboratorio de química y biología el suministro de materiales se hace por medio del departamento de recursos materiales, ya que estos se solicitan por consolidados.

### Procedimiento

El requerimiento de materiales para prácticas se gestiona a través de la Coordinación de Laboratorios y Talleres, instancia encargada de integrar las necesidades académicas y operativas de cada área, este procedimiento es el de "Prácticas de Laboratorios, Talleres y Visitas Escolares".



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Col. Barrio la laguna Ticomán C.P. 07340, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.  
Tel: (55) 57296000 Ext. 56806 www.upiita.ipn.mx



**Gestiones**

En estricto cumplimiento de la normativa institucional, la adquisición de insumos y materiales para laboratorios en el IPN se coordina anualmente bajo un esquema consolidado. Esta estructura permite la evaluación y clasificación de las solicitudes por nivel de prioridad, de los recursos para la práctica estudiantil.

Para tal efecto, la Subdirección Académica y las jefaturas de laboratorio gestionan ante la Subdirección Administrativa las solicitudes correspondientes, asegurando las existencias en inventario que sustentan los objetivos académicos de la UPIITA

**Logros**

Algunos de los materiales que se han logrado adquirir, se ha realizado mediante algunos de los donativos que envían exalumnos de la UPIITA.

**Compromisos**

La Subdirección Académica en conjunto de la Coordinación de laboratorios y Talleres, realizará continuidad a las gestiones y cronograma de trabajo, con fechas previamente establecidas, esto complementará los seguimientos correspondientes ante la Subdirección Administrativa en cuanto a insumos necesarios con el objetivo de que los laboratorios se mantengan con los stocks recomendables para el desarrollo de las practicas correspondientes y ayudará a monitorear la liberación de los pagos de pasivos para las necesidades reportadas.

- Falta de mantenimiento y reparación de los enchufes

**Filiación**

El 22 de junio del 2025 se hizo un levantamiento técnico con alumnos de UPIITA y del Departamento de Recurso Materiales, de todas las aulas de la unidad profesional los requerimientos identificados se solicitaron a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura Física al tratarse de material de la partida 24601 material eléctrico y electrónico la cual es una partida consolidada. Así mismo con el propósito de atender los requerimientos se solicitó a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) mediante oficio SeAca-DES-UPIITA/2752/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, al cual se le dio respuesta en reunión convocada por la COFAA en la que señalo que con base en la circular de cierre del ejercicio fiscal 2025 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no era posible realizar adquisiciones.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Secretaría Académica**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería Y Tecnologías Avanzadas**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Por parte de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura Física se recibió material de la partida 24601 el 27 de octubre y 16 de diciembre del 2025, sin embargo, este no se encontraba completo faltando las bovinas de cable eléctrico, contactos y tapas de contactos.



5

En febrero del 2026 el recurso correspondiente a la partida presupuestal en comento fue asignado por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), mismo que fue utilizado para la adquisición de lámparas del auditorio.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Col. Barrio la laguna Ticomán C.P. 07340, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.  
Tel: (55) 57296000 Ext. 56806 [www.upiita.ipn.mx](http://www.upiita.ipn.mx)



Por lo anterior mediante oficio SeAca-DES-UPIITA/1577/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 se solicitó recurso adicional a la Secretaría de Administración del Instituto, por un importe de \$115,000 (Ciento quince mil pesos 00MN), para la adquisición de los materiales eléctricos necesarios para los contactos de las aulas.

**Compromiso**

Una vez que se tenga respuesta sobre la ampliación presupuestal esta se hará del conocimiento de la comunidad, así como el cronograma de trabajo.





• **Despido injustificado del profesor Ektai López Ángeles**

Esta Dirección reconoce plenamente la importancia de las funciones sustantivas del personal docente y refrenda su respeto irrestricto a los derechos laborales de todas y todos los trabajadores.

Respecto al señalamiento relacionado con el supuesto despido injustificado del profesor, cabe precisar que dicha figura (despido injustificado) no es procedente, debido a que la forma de contratación es de naturaleza interina, el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 6 fracción XXII del Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal Académico del IPN, el personal académico interino no es de carácter permanente. Así mismo el artículo 33 del Reglamento en cita establece que los nombramientos tendrán carácter de: definitivos, interinos, provisionales, por tiempo fijo y por obra determinada.

7

En ese sentido, es importante puntualizar que, al tratarse de un asunto de carácter personal y laboral, esta Dirección se encuentra legalmente imposibilitada para hacer pública información o documentación relacionada con datos personales, procedimientos administrativos o situaciones laborales particulares de cualquier integrante de la comunidad de la UPIITA.

• **Mal manejo de recursos por parte de Departamento de Recursos Materiales**

**Filiación**

Conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Personas Servidoras Públicas deben observar, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público y orientan la actuación de esta Escuela.

En ese sentido, durante la gestión de la actual responsable del Departamento de Recursos Materiales se han atendido diversas acciones que reflejan el cumplimiento de dichos principios, entre las que destacan:

- Mantenimientos preventivos y correctivos a los inmuebles y edificios académicos.
- Mantenimiento al sistema eléctrico y atención de fallas en áreas académicas y administrativas.
- Mantenimiento al autobús institucional.





- Mantenimiento al sistema hidráulico y de desazolve.
- Mantenimiento al mobiliario.
- Habilitación de espacios físicos académicos.
- Adquisición de insumos necesarios para la operación.
- Mantenimiento a equipos de fotocopiado en áreas administrativas.

Respecto al señalamiento de presuntos malos manejos en el Departamento de Recursos Materiales o en alguna otra instancia, se solicita de manera respetuosa y formal que se proporcione información puntual y documentada sobre los hechos identificados, a fin de proceder conforme a derecho y garantizar la transparencia, imparcialidad y debido proceso en la revisión de cualquier situación que se considere irregular.

La Dirección reitera su compromiso con la legalidad, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión administrativa, asegurando que toda actuación se realiza en estricto apego al marco normativo del Instituto Politécnico Nacional y a los valores que rigen el servicio público.

8

#### **Compromiso**

Se habilitará un buzón digital el cual será publicado en la página de la UPIITA (localizable como: Sugerencias y felicitaciones, Buzón de la UPIITA), en él se recibirán todas las solicitudes, quejas, sugerencias, felicitaciones, una vez que lleguen, serán seleccionadas para envío y atención del área correspondiente, en ese sentido y para una mayor difusión e interacción con la comunidad, se generará un código QR que se distribuirá los diferentes puntos de la UA a partir del 25 de mayo del presente año.

- **Mala respuesta por parte de la subdirectora administrativa Liliana ante la petición de apoyo de asociaciones como Ocelot Racing, al responder: "Y yo que gano con eso?", dejándolos a la deriva.**

#### **Filiación**

Se reconoce que los funcionarios públicos deben conducirse con apego a la legalidad, transparencia y ética, actuando con respeto hacia la comunidad, priorizando el bien común, rindiendo cuentas de su gestión, evitando cualquier acto de corrupción o favoritismo, y siendo ejemplo de integridad, responsabilidad social y profesionalismo en todas sus funciones.





**Educación**

Secretaría de Educación Pública



**Instituto Politécnico Nacional**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Secretaría Académica**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería Y Tecnologías Avanzadas**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### Procedimiento

Se hace de su conocimiento que las asociaciones estudiantiles como Ocelot Racing, cuando tienen planeado hacer un evento, éste se solicita a través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (SSEIS), la cual a su vez solicita a la Dirección la autorización del recurso misma que se canaliza a la Subdirección Administrativa para la gestión correspondiente. En ese sentido, la penúltima solicitud registrada por subdirección administrativa, como apoyo para la Asociación BAJA-SAE-UPIITA, nombre legal de la asociación Ocelot Racing, se recibió el 28 de abril, donde, solicitan el préstamo de la camioneta RAM 1500, placas 902-WAV así como el autobús VOLVO 830, con placas E-24-15 con la finalidad de trasladar el prototipo y material de la asociación en comento, el próximo 22 de mayo de 2026, misma que se respondió de forma favorable con oficio DRMyS-UPIITA/139/2026 de fecha 30 de abril de 2026.

9

### Gestiones

El día 18 de mayo del presente, año se recibió una nueva solicitud por parte de la SSEIS, a través del oficio SSEIS-UPIITA/190/2026, en la cual solicita el préstamo de una Nissan URVAN ya sea de la UPIITA o alguna otra unidad del politécnico para el evento del próximo 22 de mayo, misma que se encuentra en proceso de respuesta.

### Compromisos

En la UPIITA reconocemos la importancia de atender con respeto y responsabilidad las solicitudes de nuestras asociaciones estudiantiles y lamenta que una falla en la comunicación haya sugerido que se les dejó a la deriva, por lo cual ofrecemos una disculpa por la afectación que esto pudo causar.

Precisamos que nuestra visión busca que los beneficios de estos eventos, como cursos, convenios de colaboración, alcancen a la totalidad de la comunidad de la UPIITA, incluyendo a los alumnos que no pertenecen a una asociación estudiantil.

Reiteramos que el compromiso de la subdirectora administrativa interina es resguardar y cuidar los recursos públicos asignados a la unidad académica, procurando siempre que su uso se traduzca en beneficios colectivos para la comunidad escolar, reafirmando su disposición de trabajar con responsabilidad, transparencia y compromiso en cumplimiento de las responsabilidades institucionales.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Col. Barrio la laguna Ticomán C.P. 07340, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.  
Tel: (55) 57296000 Ext. 56806 [www.upiita.ipn.mx](http://www.upiita.ipn.mx)



- **Resolución de los problemas y cuentas pendientes derivados del evento "Guerra de Robots"**

**Filiación**

Se hace de su conocimiento que el evento denominado "Guerra de Robots" fue organizado por la asociación estudiantil IEEE-UPIITA, cuando las asociaciones planean hacer un evento, éste se solicita través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (SSEIS), la cual a su vez solicita a la Dirección la autorización del recurso misma que se canaliza a la Subdirección Administrativa para la gestión correspondiente.

Para el caso en particular se requirió el apoyo de insumos como vallas, planta, servicio de ambulancia y vigilancia, entre otros, mismos que fueron proporcionados. Así mismo se realizaron gestiones ante la Alcaldía Gustavo A. Madero para apoyar la petición de la Asociación de planta eléctrica, botes de basura y servicio de recolección.

En cuanto a la Lona, mesas y sillas en el transcurso del 20 de mayo se establecerá contacto con el proveedor a fin de informarle los requisitos que debe de cumplir para la gestión del pago.

Respecto a las gradas se informa que se continuaran con los trabajos de elaboración y ensamble de las estructuras, para que estén disponibles para siguientes eventos académicos y extracurriculares de la unidad.

En caso de que exista algún punto referente a Guerra de Robots que no haya sido considerado, queda a su disposición presentar el caso ante la SSEIS para su debida canalización.

- **Situación de la subdirectora interina, quien, al no contar con horas frente a grupo, se encuentra fuera de reglamento**

**Filiación**

El Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional establece los requisitos y procesos para la designación de directores y subdirectores.

10





**Educación**

Secretaría de Educación Pública



**Instituto Politécnico Nacional**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Secretaría Académica**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería Y Tecnologías**  
**Avanzadas**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

En ese sentido, se informa que el nombramiento de la Subdirectora Administrativa Interina se encuentra plenamente justificado y conforme a la normatividad vigente del Instituto Politécnico Nacional, particularmente en lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el cual faculta al Director General del Instituto para nombrar directores y subdirectores interinos sin que se especifiquen requisitos o criterios para los nombramientos de carácter interino, con el propósito de asegurar la continuidad operativa y administrativa de las unidades académicas.

En ese sentido, la persona designada cumple con los requisitos académicos y profesionales previstos en la norma, al contar con formación en el área administrativa —Licenciatura en Contaduría Pública— y amplia experiencia en gestión institucional, lo que garantiza su idoneidad para el desempeño de las funciones asignadas y el fortalecimiento de los procesos administrativos de esta Escuela.

11

Por lo anterior, el nombramiento de la Subdirectora Administrativa resulta jurídicamente procedente y pertinente, toda vez que responde a la necesidad de contar con un perfil especializado en administración que asegure la transparencia en la gestión de recursos, la eficiencia en la operación institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en apego a los principios de legalidad, profesionalismo y rendición de cuentas establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se realizó con base en criterios de competencia técnica, experiencia comprobada y compromiso institucional, garantizando así la adecuada operación de los procesos administrativos y el apoyo efectivo a las funciones sustantivas de esta Escuela.

- **Y demás situaciones que fueron mencionadas durante la asamblea**

En cuanto a las demás situaciones que fueron mencionadas durante la asamblea, se identifica siguiente:

- ***Entrega de documentos de manera física para tramites académico administrativos:***

**Filiación**

Si bien la digitalización de trámites representa una tendencia deseable en materia de modernización administrativa, no para todos los casos resulta inviable debido a los requerimientos normativos, técnicos y de control documental que deben garantizar la validez jurídica y la integridad de los expedientes escolares.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**Secretaría Académica**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería Y Tecnologías Avanzadas**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

El Reglamento Interno del IPN, en su Artículo 107, fracción III, establece que la oportunidad en la entrega de trámites es responsabilidad del alumno, y que dichos documentos deben cumplir con los requisitos formales y de autenticidad que aseguren su incorporación al expediente académico. La digitalización indiscriminada podría vulnerar estos principios, al no existir aún un marco normativo institucional que reconozca la equivalencia legal entre documentos físicos y digitales en todos los procesos escolares.

Además, los trámites escolares implican validaciones interdepartamentales (Gestión Escolar, Servicios Médicos, Recursos Humanos, entre otros) que requieren firmas autógrafas, sellos oficiales y acuses físicos, elementos indispensables para garantizar la trazabilidad, autenticidad y responsabilidad administrativa de cada gestión.

Por lo anterior, nos comprometemos a hacer una revisión exhaustiva de procedimientos con la finalidad de identificar aquellos que puedan ser digitalizados sin que implique algún riesgo o falta normativa.

12

Tenemos claro que, a pesar de no ser un camino fácil por diversas causas, se ha trabajado con el compromiso a nuestra comunidad, enfocados a la mejora continua de la misma, mantenemos abierto el dialogo respetuoso y reiteramos nuestro enfoque para informar de los avances de los puntos expuestos y estar atentos a la recepción de cualquier otro que se requiera por parte de la comunidad.

**ATENTAMENTE**  
**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

Ing. Israel Vázquez Ganta  
Director

